

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25734** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 610/12, con NIG 4109142M20120001445, por auto de 8 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones y Soluciones Eléctricas, S.L.L., con CIF número B-91453654, y domicilio en Sevilla, Urbanización Parque Flores, Fase V, local 3, y cuyo centro de principales intereses los tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal D. Juan Luis Mauduit Astolfi, con despacho profesional en Sevilla, calle Méndez Núñez, número 1, 2.º C, 41001, teléfono 954229910, fax 954228453, móvil 629641440, correo electrónico [jlmauduitabogados.com](mailto:jlmauduitabogados.com), bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 15 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120053864-1